

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno

- 2** *RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2015, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, Escala de Gestión de Empleo, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid, se publica la relación definitiva de excluidos y se anuncia la celebración del primer ejercicio de la oposición.*

Mediante Orden 899/2014, de 28 de abril, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de abril; corrección de errores en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 19 de mayo), se convocaron pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, Escala de Gestión de Empleo, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid.

Una vez aprobadas por Resolución de 22 de julio de 2014, de la Dirección General de Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de julio), las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en el referido proceso selectivo de conformidad con lo dispuesto en la base quinta de la citada Orden, y habiéndose hecho pública la composición del Tribunal Calificador del señalado proceso mediante Resolución de 7 de mayo de 2015, de la mencionada Dirección General (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 13 de mayo), este Centro directivo, a la vista de las actuaciones que vienen determinadas en el apartado cuarto de dicha base, y en uso de las competencias que tiene atribuidas,

#### RESUELVE

##### Primero

Aprobar las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas de referencia, que podrán ser objeto de consulta en los tablones de anuncios de los Registros que figuran en el Anexo II de esta Resolución.

Asimismo, a efectos meramente informativos, dichas relaciones se encontrarán disponibles en la página web de la Dirección General de Función Pública, a través de la ruta de acceso que se indica a continuación: “[www.madrid.org/Gobierno Regional/Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno](http://www.madrid.org/Gobierno Regional/Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno)”, seleccionando en “Organización”, la “Dirección General de Función Pública”, y posteriormente, el enlace “Procesos selectivos de personal funcionario de nuevo ingreso en curso/Técnicos y Diplomados Especialistas, Escala Gestión de Empleo”.

##### Segundo

Publicar, como Anexo I a la presente Resolución, la relación definitiva de aspirantes excluidos en el mencionado proceso selectivo.

##### Tercero

Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio de la oposición, que tendrá lugar el día 3 de octubre de 2015, a las diez horas, en los lugares que se citan a continuación:

- Ciudad Escolar de la Comunidad de Madrid: Carretera de Colmenar Viejo, kilómetro 12,800 (28049 Madrid).
- Instituto de Educación Secundaria “Príncipe Felipe”: Calle Finisterre, número 60 (28029 Madrid).

La distribución de los aspirantes en las citadas instalaciones a efectos de la celebración del referido ejercicio será objeto de publicación, con la suficiente antelación, en los tablores de anuncios y en la página web anteriormente indicados.

El llamamiento será único para todos los aspirantes admitidos, siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan al mismo, salvo en los casos alegados y justificados con anterioridad a la realización del ejercicio y en los casos de fuerza mayor acaecidos el mismo día de la celebración, debiendo el Tribunal de Selección adoptar Resolución motivada a tal efecto.

#### **Cuarto**

Los aspirantes habrán de presentar, inexcusablemente, el original de su DNI/NIE, carné de conducir o pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad. Asimismo, habrán de ir provistos de bolígrafo azul o negro.

No se permitirá el acceso a examen a los aspirantes que no presenten alguno de los anteriores documentos originales, salvo en los casos en que concurran provistos de un documento oficial que acredite su sustracción o pérdida. En este supuesto, la corrección del ejercicio realizado por el aspirante quedará supeditada a la posterior comprobación de su identidad por parte del Tribunal Calificador.

De igual modo, no se permitirá el acceso a examen a los aspirantes que no figuren en las relaciones definitivas de admitidos a estas pruebas selectivas, que ahora son objeto de aprobación.

#### **Quinto**

En los tablores de anuncios citados en el apartado primero de esta Resolución, el Tribunal hará pública, con la suficiente antelación, la relación de aspirantes que han solicitado algún tipo de adaptación para la realización del primer ejercicio de la oposición, en los términos establecidos en la base 4.2 de la ya indicada Orden 899/2014, así como en el artículo 9.3 del Decreto 54/2006, de 22 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad a la Administración de la Comunidad de Madrid.

#### **Sexto**

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 11 de junio de 2015.—La Directora General de Función Pública, Concepción Guerra Martínez.

## ANEXO I

**RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE TÉCNICOS Y DIPLOMADOS ESPECIALISTAS, ESCALA DE GESTIÓN DE EMPLEO, DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, GRUPO A, SUBGRUPO A2, DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

<b>Convocatoria:</b>	899/2014	<b>Fecha BOCM:</b>	29/04/2014
<b>Código y Descripción:</b>	265L TÉCNICOS Y DIPLOMADOS ESPECIALISTAS, ESCALA GESTIÓN DE EMPLEO		
<b>Turno/Cupo de acceso:</b>	L (Libre)/ LD (Cupo de discapacidad del turno libre)/ P (Promoción interna)/ PD (Cupo de discapacidad del turno de promoción interna)		

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE	TURNO/CUPO	CAUSA/S DE EXCLUSIÓN
AGUADO MARTIN-GRANDE, MARIA AZUCENA	51387289E	L	F, G
ALONSO GONZALEZ, MARIA TERESA	09792957V	L	F, G
ALVAREZ DE LA PUENTE, PURIFICACION	5364679K	L	F, G
ALVAREZ MARTIN, MIGUEL ANGEL	15259857R	L	F, G
ANDREO GUIRAO, MARIA ELENA	23276419M	L	F, G
BARROSO FERNANDEZ, JOSE JAVIER	50050317V	L	F, G
BELVIS VERDUGO, PALOMA	52371851T	L	F, G
BLANCO DIEZ DE LA LASTRA, EMILIO JOSE	05394590D	L	D
BONIS GAGLIARDI, BENIAMINO DE	X1876270E	L	F, G
BOTO LORCA, SARA	399792Y	L	F, G
CADIZ SANCHEZ, JUAN CARLOS DE	50072068X	L	F, G
CARPEÑO TORROBA, LARA	53455902S	L	F, G
CASADEVANTE PANIAGUA, SILVIA	51394112Z	L	B
CASTEJON PINILLA, MARIA LUISA	50838539Y	L	E
CEINOS PEREZ, MARIA	44909697N	L	A
CUENCA QUINTANA, PATRICIA	71432127S	L	F, G
DIAZ FERNANDEZ, MARIA BEGOÑA	50210830J	L	E, F, G
DIAZ MORENO, BENITO	2617427G	L	F, G
ELIAS DORAL, FERNANDO DE	50816094D	L	F, G
ESPARZA ARISTU, MARIA TERESA	50319072V	L	F, G
FERNANDEZ VALBUENA, CRISTINA	71932355Q	L	F, G
FUENTES CONTE, ANA ISABEL	10793418R	L	F, G
GALVEZ CAMARA, VIRGINIA	46927691D	L	F, G
GARCIA CAMARA, CANDIDO	53003234X	L	F, G
GARCIA GALVAN, ESTHER CRISTINA	07240136N	L	F, G
GARCIA GINES, JOSE	03117471M	L	F, G
GARCIA ORTEGA, BARBARA	53415503G	L	F, G
GARCIA SANCHEZ, NOELIA	4190514Y	L	F, G
GIL NAVARRO, MARIA MERCEDES	2622426N	L	F, G
GIL PINDADO, SARA	46937167D	L	F, G
GOGOVA NITCHIPORENKO, SONIA	X1571056H	L	B
GOMEZ DEL POZO, GEMA	50099984G	L	F, G
GOMEZ DIAZ, ISIDORO	03867414X	L	F, G
GOMEZ OLIVA, RAQUEL	51355313Q	L	F, G
GOMEZ VALIENTE, MARIA CONCEPCION	02263618G	L	F, G
GONZALEZ ARNANZ, MARIA ROSA	04188932B	L	F, G
GONZALEZ BLAZQUEZ, LIDIA	06579960M	L	F, G
GONZALEZ GUERRA, MARIA ISABEL	50164004S	L	F, G
LOPEZ LOPEZ, ANDRES	03854797C	L	F, G
LOPEZ MORATO, MARGARITA	7232303E	L	F, G
LUCAS SANTAMARIA, MARIA ENGRACIA	08930943C	L	B
LUJAN MENDEZ, CESAR	50837577X	L	E
MANCHADO SANZ, ELENA CRISTINA	44907830P	L	F, G
MARIN PEREZ, CLARA	25473278L	L	F, G
MAROTO GARCIA, MARIO	08944368J	L	F, G
MARTIN AYUSO, ISAAC	5403593L	P	F, G
MARTIN BOUCHERIE, LUIS	50753448S	L	F, G
MARTINEZ NAJERA, MANUELA	53425198Q	L	C
MATESANZ POLO, MONTSERRAT	47015450T	L	F, G
MONTERO MAYORAL, MARTA	06585055V	L	F, G
MORENO COROMINAS, PEDRO	52892318T	L	F, G
NAVARRO DE LA GUIA, ANA MARIA	53239789X	L	F, G
NUÑEZ BARRADO, EDUARDO	5395948X	L	F, G
NUÑEZ VAQUERO, GUILLERMO	50716490H	L	F, G
OLMO CARBALLO, MARIA DE LAS MERCEDES DEL	00375678L	L	F, G
PASCUAL JUEZ, RAQUEL	47519696V	L	F, G
PEÑA MORENO, PEDRO DE LA	50976272S	L	F, G
QUESADA MARTINEZ, MIGUEL	50867335Y	L	F, G
REAL CABRERA, ROSA MARIA	51939343F	L	A
RODRIGUEZ MUÑOZ, YASMINA	20076383M	L	F, G
RODRIGUEZ QUIROS, ELENA	827384M	L	F, G
ROLDAN MARTOS, DIEGO ANDRES	08987187Y	LD	A
ROMERALO CARNEROS, MARIA BELEN	02245352T	L	F, G
RUIZ LOPES, ARACY	33530447N	L	F, G
SANCHEZ DELGADO, ANDREA	72891101F	L	F, G
SANCHEZ RODRIGUEZ, ISIDRO	23032445S	L	F, G
SANCHEZ-MORA MORENO, ESTHER	03880455X	L	F, G
SANTA-OLAYA GIL, NATALIA	52875063H	L	E
TANG CONDE, NORMA	52345704G	L	F, G
VELASCO RUBIO, MARIA ISABEL	11843222Q	L	F, G
VICO PUERTAS, ANGEL DARIO	50817091V	L	F, G

## CAUSAS DE EXCLUSIÓN

CÓDIGO EXCLUSIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA CAUSA DE EXCLUSIÓN
A	No firmar la solicitud o no presentar la documentación acreditativa de la autorización otorgada a tal efecto
B	No constar la fecha de presentación en la solicitud o presentarla fuera de plazo (de 30 de abril a 19 de mayo de 2014, ambos inclusive)
C	No haber especificado la fecha de nacimiento o no poseer la edad requerida en la convocatoria
D	No poseer o no haber declarado poseer la nacionalidad requerida en la convocatoria
E	No poseer o no haber declarado poseer la titulación requerida
F(1)	No acreditar el pago íntegro de la tasa por derechos de examen según lo establecido en la convocatoria (41,18 euros)
G(1) (2)	No presentar la documentación de la exención del pago de la tasa por derechos de examen o ser incorrecta la aportada al no resultar acreditativa de dicha exención

(1) Los códigos "F" y "G" figuran simultáneamente en aquellos aspirantes que no han subsanado, en tiempo y/o forma, la causa de exclusión que, de entre ellas, correspondiera.

(2) Se incluyen en esta causa:

- Haber presentado documentos que no acreditan de forma fehaciente el período mínimo ININTERRUMPIDO de permanecer inscrito en situación de desempleo durante al menos los 6 meses inmediatamente anteriores a la fecha de publicación en el BOCM de la mencionada Orden 899/2014 (de 29 de octubre de 2013 a 29 de abril de 2014), como por ejemplo:
  - Justificante de demanda de empleo o documento acreditativo de alta y renovación de la demanda (DARDE)
  - Consulta de demanda de empleo o renovación de la misma
  - Documentación acreditativa de la condición de perceptor o beneficiario de pensión o subsidio por desempleo
  - Informe de períodos de inscripción u otros documentos/impresos análogos
  - Autorización a la Comunidad de Madrid a recabar esta información, sin estar habilitada la autorización de dicha consulta en la Orden de convocatoria.

ANEXO II  
REGISTROS

Registro	Dirección
Registro General de la Comunidad de Madrid	Gran Vía, número 3
Registro Auxiliar del Registro General de la Comunidad de Madrid	Plaza de Chamberí, número 8
Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno	Calle Carretas, número 4
Consejería de Economía y Hacienda	Calle Albasanz, número 16
Consejería de Transportes, Infraestructuras y Vivienda	Calle Maudes, número 17
Consejería de Educación, Juventud y Deporte	Gran Vía, número 20
Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	Calle Alcalá, número 16
Consejería de Sanidad	Calle Aduana, número 29
Consejería de Asuntos Sociales	Calle O'Donnell, número 50
Consejería de Empleo, Turismo y Cultura	Calle Caballero de Gracia, número 32

(03/18.315/15)

